



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

13823

Notificación de resolución por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de expedientes o la cancelación de inscripciones de actividad turística en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y Generales de las Illes Balears, y se ordena la suspensión de la actividad de establecimientos de restauración y entretenimiento tramitados por la Dirección General de Turismo

Dado que no ha sido posible la notificación de las resoluciones y de acuerdo con lo que dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante este anuncio se notifica a las personas físicas o jurídicas interesadas, que no se han subsanado las deficiencias de documentación y de inspección notificados a los interesados en el plazo otorgado a tal efecto, de acuerdo con el decreto 20/2015, de 17 de abril, y por tanto, se ha dictado resolución por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de los expedientes, así como la cancelación de las inscripciones de actividad turística y se ordena la suspensión de la actividad de los establecimientos de restauración y entretenimiento que se indican a continuación:

DESISTIMIENTOS

Expediente	Declarante/Persona interesada	NIF/NIE/CIF	Nombre del establecimiento	Núm. de registro
87/2016/C	Eva Ortiz Rodríguez	47826786B	BAR DANIELS	C/4594
46/2017/BC	-	-	CAFE LOS LAGOS	BC/483
7/2017/BC	Pedro Roca Canals	43137645H	BLANCO Y NEGRO	-

CANCELACIONES

Expediente	Declarante/Persona interesada	NIF/NIE/CIF	Nombre del establecimiento	Núm. de registro
390/2017/R	Maria Cintia Vaquer Moreno	43052464Y	MEDITERRANI AVINGUDES	R/6634
225/2015/B	Francisco Venzala Bennasar	43018334W-	PASTELERIA DONA VANIRI	B/8340
370/2017/R	Michele Ragno	Y4528524E	PIZZARELLA	R/6622
86/2016/R	Tomas Martí Cerezo	43083975F	DOLÇOS JÚLIA	R/6654
392/2017/R	Hugo Jose Areias de Matos	Y5240754B	ROOSTER LISBOA	R/6753

Las resoluciones indicadas estarán a disposición del interesado en el Departamento de Ordenación y Planificación Turística, situado en el edificio Adduno, calle Blaise Pascal, núm. 17, Parc Bit, Palma

Contra esta resolución –que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Turismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 112 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de esta notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 20 de noviembre de 2017

El Director General de Turismo,
Antoni Sansó Servera

